



**ACTA DE JORNADA ELECTORAL, ESCRUTINIO, CÓMPUTO GENERAL Y
PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES
ESTUDIANTILES DE PREGRADO ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERÍODO
2026-2028**

En la ciudad de Arequipa, siendo las nueve horas del día veinticinco de junio de dos mil veintiséis, en los locales de votación habilitados en el Área de Ingenierías de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, se dio inicio a la jornada electoral correspondiente a la elección de representantes estudiantiles de pregrado ante el Consejo Universitario, período 2026-2028, de conformidad con la Ley Universitaria n.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el Reglamento Electoral y el cronograma electoral aprobados para el presente proceso.

La organización, conducción, supervisión y control de la jornada electoral estuvo a cargo del Comité Electoral Universitario, órgano autónomo competente para dirigir los procesos electorales universitarios, con la participación de sus integrantes conforme a las etapas desarrolladas durante la jornada electoral.

Estuvieron presentes los siguientes integrantes del Comité Electoral Universitario:

- Dr. Julio Edgar López Cervantes, presidente del Comité Electoral Universitario.
- Mg. Gaby Mary Cahuana Montero, secretaria del Comité Electoral Universitario.
- Mg. Milagros del Rocío del Carmen Zegarra Mejía, integrante del Comité Electoral Universitario.
- Est. Jhon Luis Pauccara Ccompí, integrante del Comité Electoral Universitario.
- Est. Elmer Jesús Parizaca Rivera, integrante del Comité Electoral Universitario.
- Est. Sheyla Kihara Quispesivana Peña, integrante del Comité Electoral Universitario.

I. INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE SUFRAGIO

Previo al inicio del acto de sufragio, el Comité Electoral Universitario verificó la habilitación de las ciento diez mesas electorales correspondientes al presente proceso, así como la presencia de los miembros de mesa designados, conforme a las actas de instalación respectivas.

Acto seguido, se procedió a la entrega del material electoral correspondiente a cada mesa de sufragio, consistente en cédulas de votación, padrón electoral, ánforas, actas electorales, útiles de escritorio y demás documentación necesaria para el normal desarrollo de la elección.

Los presidentes y miembros de mesa verificaron la integridad, suficiencia y conformidad del material electoral recibido, dejándose constancia de ello en las actas correspondientes. De acuerdo con el padrón electoral definitivo aprobado por el Comité Electoral Universitario, el número total de electores hábiles ascendió a veinticinco mil ochocientos ochenta y ocho (25 888).

Verificadas las condiciones materiales, documentales y operativas necesarias para el desarrollo del proceso, el Comité Electoral Universitario declaró formalmente instalada la jornada electoral,



precisándose que la instalación efectiva de cada mesa se produjo conforme a la presencia de sus miembros, la recepción del material electoral y el cumplimiento de las formalidades propias de instalación.

II. ACTO DE SUFRAGIO

Siendo las nueve horas del día veinticinco de junio de dos mil veintiséis, se dio inicio al acto de sufragio correspondiente a la elección de representantes estudiantiles de pregrado ante el Consejo Universitario, período 2026–2028.

La votación se desarrolló de manera continua, ordenada y pacífica, observándose las disposiciones contenidas en la normativa electoral universitaria. Los electores ejercieron su derecho al voto en forma personal, libre, igual, secreta y directa, registrándose su participación en los respectivos padrones electorales.

Durante toda la jornada, el Comité Electoral Universitario efectuó labores permanentes de supervisión, coordinación y asistencia, garantizando el normal funcionamiento de las mesas de sufragio y absolviendo las consultas formuladas por los miembros de mesa, electores y personeros acreditados.

Se deja expresa constancia de que el acto electoral se desarrolló con normalidad, sin registrarse hechos que hubieran impedido la continuidad del sufragio ni situaciones que comprometieran la transparencia, regularidad o validez del proceso electoral.

III. CIERRE DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

Concluido el horario establecido para la votación, siendo las quince horas con un minuto, se procedió al cierre de las mesas de sufragio y al inicio del escrutinio público de los votos emitidos.

El escrutinio fue realizado por los miembros de mesa mediante la apertura pública de las ánforas, la extracción de las cédulas de sufragio, la verificación del número de votantes efectivos y la calificación de cada voto emitido.

En esta etapa se procedió a clasificar los votos válidos obtenidos por cada lista participante, los votos en blanco, los votos nulos y, de ser el caso, los votos inicialmente impugnados.

Los resultados obtenidos en cada mesa fueron consignados en las respectivas actas de escrutinio, debidamente suscritas por los miembros de mesa y, cuando correspondía, por los personeros presentes.

IV. RECEPCIÓN DE ACTAS Y CÓMPUTO GENERAL

Concluido el escrutinio en las ciento diez mesas electorales, el Comité Electoral Universitario procedió a recepcionar, revisar y verificar las actas electorales correspondientes, constatando su integridad, regularidad formal y concordancia numérica.



El cómputo general se efectuó sobre la base de las actas de escrutinio remitidas por cada mesa electoral, verificándose los votos obtenidos por cada lista participante, así como los votos en blanco, votos nulos, votos inicialmente impugnados y el total de votos emitidos.

Durante esta etapa se contó con la presencia de los siguientes personeros generales:

Frank Josue Coaquira Mamani

DNI n.º 60060631

Personero general de la lista Independientes Agustinos por la UNSA.

Laura Janeth Arque Carpio

DNI n.º 71427241

Personera general de la lista Vamos Todos UNSA.

José Carlos De La Cruz Gonzales

DNI n.º 71496460

Personero general de la lista El Tío Pablo - UNSA.

V. SOBRE LOS VOTOS IMPUGNADOS, DESISTIMIENTOS E IMPROCEDENCIAS

Durante la revisión de las actas de escrutinio se advirtió la existencia inicial de veintinueve votos consignados como impugnados en determinadas mesas de sufragio.

Dichos votos inicialmente impugnados se encontraban distribuidos de la siguiente manera:

Mesa	Votos inicialmente impugnados
6	2
15	1
52	3
59	5
60	1
68	1
75	1
77	1
90	5
102	3
103	3
104	3
Total	29

Durante la etapa de cómputo general, los personeros generales presentes fueron consultados respecto de las impugnaciones consignadas en las actas de escrutinio. En dicho acto, los personeros que formularon cuestionamientos manifestaron su desistimiento de las impugnaciones o apelaciones vinculadas a los votos consignados durante el escrutinio.



De igual modo, el Comité Electoral Universitario verificó que las demás impugnaciones consignadas en las actas de escrutinio no contaban con la acreditación del pago de la tasa correspondiente para su tramitación, razón por la cual fueron declaradas improcedentes.

En consecuencia, al no existir impugnaciones válidamente subsistentes ni pendientes de resolución, los veintinueve votos inicialmente consignados como impugnados fueron incorporados al rubro de votos nulos en las mesas correspondientes, quedando el cómputo general final con cero votos impugnados.

La regularización efectuada se refleja en el cuadro definitivo de auditoría por mesa, en el cual las mesas con votos inicialmente impugnados quedaron del siguiente modo:

Mesa	Votos nulos finales	Votos impugnados finales
6	20	0
15	17	0
52	24	0
59	29	0
60	12	0
68	22	0
75	11	0
77	13	0
90	21	0
102	16	0
103	45	0
104	21	0

VI. CUADRO COMPLETO DE AUDITORÍA POR MESA

Luego de la revisión de las actas de escrutinio correspondientes a las ciento diez mesas de sufragio, el Comité Electoral Universitario procedió a efectuar la auditoría aritmética mesa por mesa, verificando que la suma de los votos válidos obtenidos por cada lista participante, más los votos en blanco, votos nulos e impugnados, coincida con el total de votos emitidos en cada mesa.

Para dicho efecto, se revisó la correspondencia entre votantes hábiles, votantes efectivos, votos por lista, votos en blanco, votos nulos, votos impugnados, total emitido y diferencia aritmética. Como resultado de dicha verificación, se deja constancia de que las ciento diez mesas electorales se encuentran cuadradas, sin diferencia aritmética pendiente de subsanación.

Mesa	Votantes Hábiles	Votantes Efectivos	Lista A	Lista B	Lista C	Lista D	Votos Blanco	Votos Nulos	Votos Impugnados	Total Emitidos
1	258	200	33	60	56	32	1	18	0	200
2	259	201	43	62	51	27	3	15	0	201
3	287	216	31	79	56	28	5	17	0	216
4	232	193	26	79	58	22	1	7	0	193
5	276	262	68	65	53	44	6	26	0	262
6	300	278	102	60	59	33	4	20	0	278
7	210	188	39	56	50	23	4	16	0	188
8	203	176	38	47	47	26	4	14	0	176



9	206	193	55	40	51	25	4	18	0	193
10	233	189	32	46	25	20	1	65	0	189
11	231	193	48	68	33	24	5	15	0	193
12	233	197	51	71	29	21	7	18	0	197
13	272	248	85	44	70	30	4	15	0	248
14	271	238	100	29	54	36	3	16	0	238
15	269	238	64	30	74	46	7	17	0	238
16	244	230	68	22	92	29	3	16	0	230
17	235	216	65	19	78	28	3	23	0	216
18	181	173	53	24	42	41	1	12	0	173
19	181	170	60	21	37	43	2	7	0	170
20	259	221	27	35	107	29	2	21	0	221
21	267	251	89	34	74	25	7	22	0	251
22	256	242	73	39	90	15	2	23	0	242
23	272	247	90	28	82	25	6	16	0	247
24	250	228	79	27	77	27	5	13	0	228
25	184	171	64	38	38	16	5	10	0	171
26	188	167	55	31	46	20	1	14	0	167
27	264	247	77	32	68	41	7	22	0	247
28	285	253	75	39	73	38	5	23	0	253
29	241	220	57	29	58	48	4	24	0	220
30	288	267	81	39	72	50	5	20	0	267
31	265	239	74	34	66	40	2	23	0	239
32	247	225	63	26	64	41	8	23	0	225
33	249	220	49	28	54	40	4	45	0	220
34	186	165	57	22	41	23	1	21	0	165
35	170	148	42	25	45	21	1	14	0	148
36	192	180	41	24	37	61	4	13	0	180
37	190	165	55	17	26	56	3	8	0	165
38	246	226	72	30	47	60	5	12	0	226
39	243	235	72	30	60	62	3	8	0	235
40	167	145	32	20	57	18	3	15	0	145
41	166	151	26	19	70	21	0	15	0	151
42	272	196	61	31	47	33	5	19	0	196
43	273	188	47	25	53	31	2	30	0	188
44	211	180	36	52	28	31	3	30	0	180
45	251	220	28	135	21	17	4	15	0	220
46	265	241	47	69	59	28	5	33	0	241
47	282	258	65	54	24	72	8	35	0	258
48	289	247	70	48	24	53	9	43	0	247
49	297	272	80	49	22	62	5	54	0	272
50	264	229	71	41	22	67	7	21	0	229
51	255	231	69	29	57	12	4	60	0	231
52	253	222	60	39	72	22	5	24	0	222
53	252	236	64	46	57	33	2	34	0	236
54	250	223	62	43	65	25	3	25	0	223
55	205	196	80	19	33	50	2	12	0	196
56	208	199	77	31	36	46	2	7	0	199
57	275	238	130	36	20	28	3	21	0	238
58	276	238	128	37	23	25	4	21	0	238
59	176	146	33	17	33	29	5	29	0	146
60	193	172	40	24	22	66	8	12	0	172



61	194	164	29	29	27	52	6	21	0	164
62	259	234	102	33	56	20	3	20	0	234
63	195	180	88	24	32	12	0	24	0	180
64	193	180	88	17	28	12	3	32	0	180
65	233	216	81	31	52	32	3	17	0	216
66	233	213	84	31	49	32	1	16	0	213
67	262	240	67	43	47	43	9	31	0	240
68	262	241	80	44	46	43	6	22	0	241
69	172	156	58	20	33	26	2	17	0	156
70	209	185	39	39	60	18	1	28	0	185
71	206	190	40	51	71	12	1	15	0	190
72	288	261	107	28	55	31	0	40	0	261
73	281	259	122	36	50	23	3	25	0	259
74	263	247	35	10	36	157	2	7	0	247
75	230	213	31	10	24	136	1	11	0	213
76	203	182	38	78	24	31	1	10	0	182
77	202	184	27	87	19	38	0	13	0	184
78	168	159	50	25	28	47	1	8	0	159
79	163	157	43	20	35	51	0	8	0	157
80	218	197	60	36	36	42	1	22	0	197
81	216	199	67	24	50	35	3	20	0	199
82	218	189	59	33	41	32	5	19	0	189
83	264	240	108	17	50	50	1	14	0	240
84	250	237	110	20	37	48	2	20	0	237
85	257	242	110	17	42	54	3	16	0	242
86	275	254	53	51	50	50	8	42	0	254
87	274	247	66	51	35	63	1	31	0	247
88	285	258	112	38	55	24	6	23	0	258
89	282	257	103	39	61	22	3	29	0	257
90	208	193	51	15	86	18	2	21	0	193
91	208	194	46	20	79	24	4	21	0	194
92	206	184	53	12	96	15	2	6	0	184
93	171	156	50	30	28	24	6	18	0	156
94	171	158	52	15	29	34	5	23	0	158
95	205	185	76	37	25	22	1	24	0	185
96	190	179	72	30	29	24	3	21	0	179
97	222	215	51	70	46	33	0	15	0	215
98	225	208	38	70	61	24	5	10	0	208
99	221	209	31	76	54	31	0	17	0	209
100	253	239	54	30	47	90	6	12	0	239
101	244	233	49	11	36	89	5	43	0	233
102	262	239	62	23	34	99	5	16	0	239
103	235	225	41	14	43	79	3	45	0	225
104	265	249	60	56	38	72	2	21	0	249
105	267	243	73	49	50	59	0	12	0	243
106	267	243	83	41	47	54	1	17	0	243
107	229	198	45	17	39	67	3	27	0	198
108	225	193	43	23	37	65	1	24	0	193
109	236	208	44	35	44	63	5	17	0	208
110	220	187	34	27	28	76	3	19	0	187



De la auditoría precedente se verifica que la diferencia aritmética en cada una de las ciento diez mesas electorales es igual a cero, por lo que todas las mesas se encuentran cuadradas. En consecuencia, no existe inconsistencia numérica entre los votos asignados a las listas participantes, los votos en blanco, los votos nulos, los votos impugnados y el total de votos emitidos por mesa.

Asimismo, se deja constancia de que los votos inicialmente consignados como impugnados fueron regularizados conforme al desistimiento de los personeros, la improcedencia de aquellos que no cumplieron con la tasa correspondiente. Por ello, el cuadro definitivo de auditoría por mesa registra cero votos impugnados y mantiene cuadradas todas las mesas electorales.

VII. CÓMPUTO GENERAL CONSOLIDADO

Sobre la base del cuadro completo de auditoría por mesa, el Comité Electoral Universitario procedió a consolidar los resultados oficiales del proceso electoral, obteniéndose el siguiente resultado general:

Concepto / Lista	Total
Votantes hábiles	25 888
Votantes efectivos	23 263
Independientes Agustinos por la UNSA / Agustinos por la UNSA — Lista A	6 824
El Tío Pablo - UNSA — Lista B	4 076
Vamos Todos UNSA — Lista C	5 290
Clave — Lista D	4 383
Votos en blanco	375
Votos nulos	2 315
Votos impugnados	0
Total de votos emitidos	23 263

El Comité Electoral Universitario deja constancia de la concordancia aritmética del cómputo general, toda vez que la suma de los votos obtenidos por las listas participantes, los votos en blanco y los votos nulos coincide con el total de votos emitidos:

$$6\,824 + 4\,076 + 5\,290 + 4\,383 + 375 + 2\,315 = 23\,263 \text{ votos emitidos.}$$

Asimismo, el total de votantes efectivos coincide con el total de votos emitidos en las ciento diez mesas de sufragio, por lo que el cómputo general se encuentra debidamente cuadrado y sustentado en el escrutinio mesa por mesa.

VIII. DECLARACIÓN Y PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

Realizado el cómputo general de votos, verificados los resultados obtenidos por cada lista participante y constatada la cuadratura de las ciento diez mesas electorales, el Comité Electoral Universitario procede a efectuar la declaración y proclamación de resultados, de conformidad con la normativa electoral universitaria vigente.

Corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 51.º del Reglamento Electoral, cuyo texto establece lo siguiente:



«Artículo 51.º Conformación y proclamación: Concluido el proceso electoral y realizado el escrutinio final, el CEU efectuará la conformación definitiva de la representación estudiantil de pregrado ante el Consejo Universitario, período 2026–2028, con la siguiente distribución: la lista que ocupe el primer lugar obtendrá tres (3) representantes, y la lista que ocupe el segundo lugar obtendrá un (1) representante, conforme al criterio de mayoría simple.

Los ganadores serán acreditados y proclamados mediante resolución emitida por el CEU, con la entrega de las credenciales correspondientes».

De la disposición reglamentaria citada se desprende que, concluido el escrutinio en todas las mesas de sufragio y efectuado el cómputo final de votos, corresponde al Comité Electoral Universitario declarar ganadoras a las dos listas que hayan obtenido la mayor votación. Asimismo, la asignación de representantes se efectúa bajo la regla prevista en el propio reglamento: tres representantes para la lista que ocupa el primer lugar y un representante para la lista que ocupa el segundo lugar.

En aplicación de dicha disposición reglamentaria, y conforme al cómputo general final, se determina que las listas que obtuvieron la mayor votación son las siguientes:

Orden	Lista	Votos obtenidos	Representantes asignados
1	Independientes Agustinos por la UNSA / Agustinos por la UNSA — Lista A	6 824	3
2	Vamos Todos UNSA — Lista C	5 290	1

En consecuencia, el Comité Electoral Universitario proclama como representantes estudiantiles de pregrado ante el Consejo Universitario, período 2026–2028, a los integrantes de las listas ganadoras, conforme al siguiente detalle:

Lista Independientes Agustinos por la UNSA / Agustinos por la UNSA

1. Maykol Richard Calcina Sivincha.
2. Anshela Ivania Choque Cuno.
3. Alexandra Maritza Aguilar Llallacachi.

Lista Vamos Todos UNSA

1. Gustavo Yemil Muchica Gonzales.

La acreditación formal y entrega de credenciales se efectuará mediante la resolución correspondiente emitida por el Comité Electoral Universitario.

IX. CONSTANCIA DE REGULARIDAD DEL PROCESO

El Comité Electoral Universitario deja constancia de que las etapas de instalación de mesas, acto de sufragio, cierre de votación, escrutinio, revisión de actas, cómputo general, auditoría por mesa y proclamación de resultados se desarrollaron con respeto de la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el Reglamento Electoral, el cronograma electoral



y los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, publicidad, participación democrática, seguridad jurídica y respeto de la voluntad electoral.

Asimismo, se deja constancia de que, concluido el cómputo general y resueltas las incidencias referidas a los votos inicialmente impugnados, no quedaron observaciones, reclamos ni impugnaciones pendientes que afecten la validez del resultado final.

X. CLAUSURA DE LA JORNADA ELECTORAL Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

No existiendo observaciones pendientes, reclamos por resolver ni impugnaciones válidamente subsistentes respecto de los resultados proclamados, y habiéndose cumplido íntegramente las actividades previstas para la jornada electoral, siendo las veintiuna horas con veinte minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintiséis, el presidente del Comité Electoral Universitario declaró concluida la jornada electoral.

En señal de conformidad y para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta los miembros del Comité Electoral Universitario presentes, así como los personeros generales presentes durante el cómputo general y proclamación de resultados, dejando constancia de su participación en el acto electoral y de la regularidad de las actuaciones desarrolladas.

Arequipa, 25 de junio de 2026.


Dr. Julio Edgar López Cervantes
Presidente del Comité Electoral Universitario


Est. Jhon Luis Pauccara Ccompí
Integrante del Comité Electoral Universitario


Mg. Gaby Mary Cahuana Montero
Secretaria del Comité Electoral Universitario


Est. Elmer Jesús Parizaca Rivera
Integrante del Comité Electoral Universitario


**Mg. Milagros del Rocío del Carmen
Zegarra Mejía**
Integrante del Comité Electoral Universitario


Est. Sheyla Kihara Quispesivana Peña
Integrante del Comité Electoral Universitario



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

Comité Electoral
Universitario

PERSONEROS GENERALES PRESENTES

Frank Josue Coaquira Mamani

DNI n.º 60060631

Personero general de la lista Independientes Agustinos por la UNSA

Laura Janeth Arque Carpio

DNI n.º 71427241

Personera general de la lista Vamos Todos UNSA

José Carlos De La Cruz Gonzales

DNI n.º 71496460

Personero general de la lista El Tío Pablo - UNSA